



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2025-ALC/MPO

Oyón, 012 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorándum N° 1170-2025-GM/MPO, de fecha 12 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, disponiendo se emita la resolución que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año 2026, el Informe N° 111-2025-AC/SG/MPO, emitido por la Oficina de Archivo Central, el Informe N° 210-2025-HMCC/SG/ALC/MPO, emitido por la Oficina de Secretaría General, el Informe Legal N° 397-2025-OGAJ/MPO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 1170-2025-GM-MPO, de fecha 12 de diciembre del 2025, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, garantizando que la planificación archivística, garantizando que la planificación archivística de la entidad sea efectiva y esté orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos;

Que, el numeral 5 de la mencionada Directiva, indica que el Plan Anual de Trabajo Archivístico se elabora en coordinación con la Oficina de Planeamiento y debe ser aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 111-2025-AC/SG/MPO, emitido por la Oficina de Archivo Central, a través del cual, se remite el proyecto del "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial del Oyón año 2026 (PATA);

Que, mediante Informe N° 210-2025-HMCC/SG-ALC/MPO, emitido por la Oficina de Secretaría General, remite a la Gerencia Municipal para su evolución y aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico – PATA, de la Municipalidad Provincial de Oyón, correspondiente al 2026;

Que, mediante Informe Legal N° 397-2025-OGAJ/MPO, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal viable la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Oyón – 2026, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 1170-2025-GM/MPO, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la expedición de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Presupuesto; y de la Jefatura de Archivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 (PATA) de la Municipalidad Provincial Oyón, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General, remitir copia certificada de la presente Resolución y el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 (PATA) de la Municipalidad Provincial Oyón al Archivo General de la Nación en cumplimiento a lo dispuesto en la directiva N° 001-2019- AGN/DDPA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento y monitoreo del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 (PATA 2026) de la Municipalidad Provincial de Oyón a la Oficina de Archivo Central.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv., publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE

AOP/HMCC
C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE



Abg. Hector M. Carbajal
SECRETARÍA GENERAL